# CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE

**LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

Y POR LA OTRA PARTE

**EL INSTITUTO DE ESTUDIO ESPECIALIZADO NACIONAL S.C.**

Villahermosa, Tabasco; 31 agosto 2026

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO,** REPRESENTADA POR EL **LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO,** EN SU CALIDAD DE **RECTOR**, ASISTIDO POR EL DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, EL **INSTITUTO DE ESTUDIO ESPECIALIZADO NACIONAL S.C.,** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. **JOSÉ MANUEL PÉREZ GUZMÁN**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA **"UJAT"** E **"IDEEN"**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que con fecha 25 de septiembre de 2023, ambas partes celebraron un Convenio General de Colaboración con objeto de establecer las bases de cooperación entre ambas entidades para el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordadas mediante Convenios Específicos.

**SEGUNDO.** Que en la Cláusula Cuarta de dicho Convenio se estableció que las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración, por cada uno de los proyectos que sean aprobados.

**TERCERO.** Que el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte del Convenio General de Colaboración antes mencionado.

## DECLARACIONES

### 1. POR LA "UJAT":

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6°, de fecha 19 de diciembre de 1987.

1.2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, la representación legal de la **"UJAT"** recae en su Rector el Lic. Guillermo Narváez Osorio, quien está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el nombramiento de fecha 22 de enero de 2024 emitido por la H. Junta de Gobierno de la "UJAT", el cual se protocolizó en la Escritura Pública No. 2,846 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis), Volumen XXXVII, de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, ante la fe del Licenciado Ulises Chávez Vélez, Notario Público Número 37, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

1.3. Que el Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, acredita su carácter de Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación, mediante nombramiento otorgado por el

Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de fecha 23 de enero de 2024; y de conformidad con el Acuerdo Rectoral de fecha 14 de mayo de 2012, que delega funciones específicas al titular de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación de la **"UJAT"**, contando con facultades para la representación legal de la universidad; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas atribuciones no le han sido revocadas, modificadas o limitadas de forma alguna.

1.4. Que de acuerdo al Artículo 4 de su Ley Orgánica tiene por objeto: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas en diversos órdenes del Estado, la Región y la Nación; y III. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación universitaria.

1.5. Que una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.

1.6. Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico secipyv@ujat.mx y el número telefónico (993) 3581500 Ext. 5000.

1.7. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.

**2. POR EL "IDEEN":**

2.1 Que es una institución debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas tal y como consta en la Escritura Pública número 15, 683 volumen 173, de fecha 23 de septiembre de 2020, pasada ante la fe pública del Licenciado Juan Carlos Ocaña Hernández, Notario Público numero 02 en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco.

2.2 Que su representante legal es el C. José Manuel Pérez Guzmán, en su calidad de Rector del Instituto De Estudio Especializado Nacional S.C. tal y como consta en la Escritura Pública número 15, 683 volumen 173, de fecha 23 de septiembre de

2020, pasada ante la fe pública del Licenciado Juan Carlos Ocaña Hernández, Notario Público número 02 en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco.

2.3 Que dentro de los objetos sociales de la Sociedad se describe: I. Prestar servicios de enseñanza con reconocimiento de validez oficial de acuerdo a la Ley General de Educación, otorgar servicios educativos, Otorgar servicios educativos en todas sus formas en especial la enseñanza a nivel básico (maternal, preescolar, primaria y secundaria); Nivel medio superior (Bachillerato y Preparatoria) y Nivel Superior (Licenciaturas, Maestrías Doctorados y demás grados de preparación) relacionados con las carreras que ofrecen como institución y operar con base a enseñanzas orales, escritas, medias electrónicos o por correspondencias, así como prestar servicio de transporte turístico escolar. II.- Establecer y operar con otras dependencias relacionadas con la enseñanza y la educación tanto a nivel nacional como internacional, como escuelas en sus diferentes niveles, internados, media internado, campos deportivos, bibliotecas, asociación de alumnos y ex alumnos, otorgar becas y proveer a estudiantes.

2.4 El Instituto de Estudio Especializado Nacional S.C. cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, que es IEE2009238F5.

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

2.5 Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado, en Ramon Mendoza Herrera 515 C.P. 86029 de esta ciudad Villahermosa, Tabasco. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico serviciosescolares@institutoideen.com, y los números telefónicos [redacted].

**3. POR LAS PARTES:**

**ÚNICA.** De conformidad con los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA. OBJETO**

**"LAS PARTES"** convienen que el objeto del presente Convenio es establecer las bases de cooperación entre las instituciones, para la impartición del **"DIPLOMADO SEGURIDAD PETROLERA"** (En adelante el **"DIPLOMADO"**), a partir del día 14 de septiembre al 15 de octubre de 2026, mismo que se encuentra descrito en el Anexo 1, mismo que forma parte de este instrumento.

## SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA "UJAT"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, la **"UJAT"** tendrá como obligaciones las siguientes:

a) En el caso de ser necesario, facilitar y asignar el uso de sus instalaciones, así como de los equipos disponibles en sus laboratorios, talleres y aulas, donde se llevarán a cabo las sesiones presenciales del **"DIPLOMADO"**.
b) Facilitar el uso de la plataforma electrónica de la **"UJAT"** para las sesiones que se impartan de manera virtual cuando así sea necesario.
c) Otorgar el aval académico y registro del **"DIPLOMADO SEGURIDAD PETROLERA"**, de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración y Registro del **"DIPLOMADO"** en la **"UJAT"**.
d) Expedir los reconocimientos académicos a los instructores que impartan cada uno de los módulos del **"DIPLOMADO"**.
e) Expedir los reconocimientos académicos a los participantes que acrediten y cumplan los requisitos de egreso del **"DIPLOMADO"**.
f) Dar seguimiento administrativo y académico del cumplimiento del Convenio.

## TERCERA. OBLIGACIONES DEL "IDEEN"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"IDEEN"** tendrá como obligaciones las siguientes:

a) Impartir mediante los instructores autorizados por la **"UJAT"**, los módulos y sesiones que le correspondan de conformidad con el programa descrito en el Anexo 1 del **"DIPLOMADO".**
b) Brindar las facilidades necesarias para que el contenido académico del **"DIPLOMADO"** sea impartido de manera presencial y, cuando así se requiera, mediante la modalidad virtual, a través de las plataformas tecnológicas que para tal efecto facilite la **"UJAT"**.
c) Sufragar los gastos necesarios y operativos para ejecutar el **"DIPLOMADO"**.
d) Otorgar facilidades laborales y administrativas al personal para el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes.
e) Las demás que sean inherentes del presente Convenio.

## CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones conjuntas las siguientes:

a) Para el desarrollo del **"DIPLOMADO"** se implementará el formato académico hibrido, de manera presencial y virtual.

b) Conformar un Comité Técnico para la instrumentación y desarrollo de las actividades relacionadas con la impartición del **"DIPLOMADO"**, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **Sexta** del presente Convenio.
c) Promover y apoyar conjuntamente las actividades de organización, desarrollo e implementación del **"DIPLOMADO"**.

## QUINTA. COMUNICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

## SEXTA. COMITÉ TÉCNICO

Las partes acuerdan constituir un Comité Técnico que coadyuve a la instrumentación técnica y evaluación de las actividades que se deriven de este Convenio. Dicho Comité estará integrado por uno o dos representantes de cada una de las partes, designándose:

Por la **"UJAT"**
Nombre: Mtra. Carolina Guzmán Juárez
Cargo: Directora de Vinculación
Teléfono: 35815000 Ext. 6317
Correo electrónico: direccion.vinculacion@ujat.mx

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Por **"IDEEN"**

Nombre: Dr. José Manuel Pérez Guzmán.
Cargo: Rector
Teléfono: [redacted]
Correo electrónico: serviciosescolares@institutoideen.com

El Comité se reunirá por lo menos cada vez que concluyan cada uno de los módulos de manera presencial y sólo podrá sesionar estando cuando menos un representante de cada parte.

## SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de las partes para el cumplimiento del presente instrumento, continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha

institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con la **"UJAT"**, ni con el **"IDEEN"**.

## OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Asimismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la **"UJAT"** y el **"IDEEN"**, la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

## NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio en los casos en que se considere necesario.

## DÉCIMA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Addendum correspondiente.

## DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

## DÉCIMA SEGUNDA. USO DE LOGOTIPOS

**"LAS PARTES"** acuerdan que los logotipos, nombres, signos distintivos y demás elementos de identidad institucional de cada una de ellas podrán ser utilizados única y exclusivamente **para fines de promoción, difusión y publicidad** relacionados con el Diplomado objeto del presente instrumento, durante la vigencia del mismo.

Cualquier otro uso, reproducción, modificación, publicación o difusión de dichos logotipos y elementos de identidad institucional, distinto al expresamente señalado en la presente cláusula, deberá contar previamente con la autorización expresa y por escrito de la PARTE titular de los mismos. En ningún caso su utilización podrá interpretarse como autorización para emplearlos con fines comerciales, políticos, ajenos al Diplomado o que pudieran afectar la imagen, prestigio o derechos de cualquiera de las PARTES.

## DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 01 de diciembre de 2026 pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las partes.

## DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito y con treinta días de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario y procederán a formalizar el Acuerdo de Finiquito correspondiente.

## DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN

El presente Convenio se podrá rescindir en forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de las partes.

La parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contraparte, o bien, declarar administrativamente la rescisión del Convenio, en cuyo caso, estará obligada a resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento, en los términos de la legislación civil estatal aplicable.

## DÉCIMA SEXTA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún

momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

## DÉCIMA SÉPTIMA. ANTICORRUPCIÓN

Las Partes manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración del presente Convenio se han conducido con estricto apego a la legislación existente en materia de combate a la corrupción, extorsión, soborno y conflictos de interés, y que se comprometen de igual forma de abstenerse de las mismas conductas durante la ejecución de las acciones derivadas del mismo hacia sus contrapartes y hacia terceros. Asimismo, las Partes aceptan expresamente que la violación a estas declaraciones implica un incumplimiento sustancial del presente Convenio.

## DÉCIMA OCTAVA. MEDIACIÓN

Las partes convienen que toda controversia derivada de éste Convenio o que guarde relación con él – incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución – se someterá para su resolución a mediación ante el Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Si la mediación resultare infructuosa, la controversia será resuelta por los tribunales competentes. En el entendido de que será requisito de procedibilidad para poder ejercitar acción legal ante tribunales, el agotar la vía conciliatoria o medios alternativos de solución de controversias, todo ello bajo el espíritu de poder procurar solucionar la controversia de una manera amigable y sólo cuando se haya agotado esta vía, entonces la controversia podrá resolverse ante un órgano jurisdiccional.

## DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para lograr su debido cumplimiento; y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán a través del mecanismo establecido en la Cláusula Décima Séptima del presente instrumento.

Si en última instancia las partes no llegaran a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Tabasco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, manifiestan que no existe dolo, error, mala fe en la firma del mismo por lo que se rubrica por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

**POR LA "UJAT"**

**Lic. Guillermo Narváez Osorio**
Rector

**POR EL "IDEEN"**

**Dr. José Manuel Pérez Guzmán**
Representante Legal

**Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez**
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

***Revisión Legal***

**Dr. Rodolfo Campos Montejo**
Abogado General

REGISTRADO BAJO EL

NÚMERO 159 TOMO II

LIBRO DE Convenios 2026

FECHA 26-Ago-2026

REVISADO
ABOGADO GENERAL

# ANEXO TÉCNICO

# UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
## SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

# Diplomado en:
# "Seguridad Petrolera"

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Responsable.
**Ing. Alejandro Dominguez Payan**
Agosto 2026

Av. Ramón Mendoza N° 515, Col. José María Pino Suarez C.P. 86029 [redacted]
correo: vinculacion@institutoideen.com

**A QUIEN VA DIRIGIDO:**

Dirigido a Ingenieros Industriales, profesionistas y egresados interesados en orientar su perfil profesional hacia la seguridad petrolera, la seguridad industrial y la gestión de riesgos en el sector energético e hidrocarburos. También está enfocado a supervisores, coordinadores, responsables de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSMA/HSE), así como al personal encargado de la implementación y evaluación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de instalaciones industriales y petroleras.

Asimismo, está dirigido a quienes desempeñan funciones de liderazgo, supervisión y toma de decisiones en actividades relacionadas con la seguridad operacional, la higiene industrial y la continuidad operativa, con responsabilidad sobre los resultados y el desempeño seguro de las organizaciones.

Ante las actuales exigencias de competitividad global y los altos estándares de seguridad del sector petrolero, resulta indispensable fortalecer las competencias profesionales en materia de calidad, seguridad industrial, administración de riesgos, protección ambiental y gestión eficiente del talento humano, permitiendo a los Ingenieros Industriales ampliar y especializar su formación para responder a los retos de la industria energética.

**MODALIDAD:**
Hibrido

**TIPO DE DIPLOMADO**:
Diplomado de actualización.

**LUGAR DE IMPARTICIÓN:** Instalaciones del IDEEN en Av. Ramón Mendoza N° 515, Col. José María Pino Suarez C.P. 86029 Centro, Tabasco.

**PERFIL DE INGRESO:**

- Ingenieros Industriales y profesionistas afines interesados en seguridad petrolera y seguridad industrial.
- Interés en la prevención de riesgos, seguridad operativa y salud ocupacional.
- Conocimientos básicos de procesos industriales y normatividad de seguridad.
- Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y toma de decisiones. Interés en Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSMA/HSE).
- Capacidad para supervisar y evaluar condiciones de seguridad en entornos industriales.
- Compromiso con la seguridad, la calidad y la protección ambiental.

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

**NO. DE HORAS:**
152 horas.

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

**INFORMES:**
Especializado Nacional S.C.
Av. Profesor Ramón Mendoza
Herrera N. 515, Col José María Pino Suarez
Teléfono: [redacted]
(993) 358 15 00 Ext 5026 o 5033 horario de atención 09:00 a 15:00 hrs
Correo:
vinculacion@institutoideen.com
serviciosescolares@intitutoideen.com

**Gratuito (Cambio previo aviso)**

**REQUISITOS DE INGRESO:**
2. Original y copia del título y cédula profesional o técnico (en caso de no contar con este requisito por ser estudiante se entregará constancia de estudio con avance curricular)
3. Identificación oficial (INE, Pasaporte o Licencia de manejo)
4. Carta de compromiso proporcionada por el instituto IDEEN-UJAT.
5. Contar con la disponibilidad de tiempo para cursa el diplomado.
6. Cumplir con reglamento de Permanencia proporcionado por el instituto IDEEN.

**REQUISITOS DE PERMANENCIA:**
1. Cumplir con el reglamento escolar proporcionado por el instituto IDEEN.
2. Aprobar cada módulo con una calificación mínima de 8.
3. Cubrir el 95% de asistencia como mínimo.
4. Cubrir el 100% del contenido temático de cada módulo.

**REQUISITOS DE EGRESO:**
1. Concluir con todas las prácticas correspondientes a cada módulo.
2. Aprobar todos los módulos.
3. Entrega y presentación de su Carpeta final en el Módulo 6

**JUSTIFICACIÓN**
La industria petrolera representa uno de los sectores estratégicos más importantes para el desarrollo económico e industrial del país, caracterizándose por operar en entornos de alto riesgo que demandan personal altamente capacitado en materia

de seguridad industrial, prevención de riesgos y gestión operativa. En este contexto, el Ingeniero Industrial posee competencias fundamentales en procesos, optimización de recursos, análisis de operaciones y gestión organizacional, las cuales pueden fortalecerse y especializarse mediante una formación enfocada en seguridad petrolera.

El Diplomado en Seguridad Petrolera surge como una alternativa académica orientada a complementar la formación de los egresados de Ingeniería Industrial, brindándoles conocimientos y herramientas especializadas para identificar, evaluar y controlar riesgos en instalaciones y operaciones del sector energético e hidrocarburos.

Asimismo, el crecimiento y actualización constante de la normativa en seguridad, salud ocupacional y protección ambiental exige profesionistas capaces de implementar estrategias preventivas, supervisar el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales y participar en la mejora continua de los sistemas de gestión de seguridad.

A través de este diplomado, los participantes desarrollarán competencias relacionadas con la seguridad en procesos, análisis de riesgos, respuesta a emergencias, auditorías de seguridad y cultura de prevención, fortaleciendo así su perfil profesional y ampliando sus oportunidades laborales en la industria petrolera, energética e industrial.

De esta manera, el programa contribuye a la formación de profesionistas capaces de responder a las necesidades actuales del sector, promoviendo operaciones más seguras, eficientes y sustentables.

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

## PERFIL DE EGRESO:

Al concluir el Diplomado en Seguridad Petrolera, el participante contará con las competencias necesarias para identificar, evaluar y controlar riesgos en procesos y operaciones del sector petrolero e industrial, aplicando normas y estándares de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental. Asimismo, será capaz de implementar Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSMA/HSE), participar en auditorías, investigaciones de incidentes y análisis de riesgos, así como desarrollar estrategias de prevención y respuesta ante emergencias, contribuyendo a la mejora continua y a la seguridad operacional de las organizaciones.
Su formación abarcará los siguientes aspectos:

## 1. Conocimientos

- Seguridad industrial y seguridad petrolera.
- Normatividad en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSMA/HSE).
- Identificación y evaluación de riesgos.
- Prevención y control de accidentes industriales.
- Planes de emergencia y protección ambiental.

## 2. Habilidades

- Analizar riesgos en procesos industriales y petroleros.
- Supervisar condiciones de seguridad en instalaciones industriales.
- Implementar medidas preventivas y correctivas.
- Aplicar protocolos de seguridad y respuesta a emergencias.
- Participar en auditorías e investigaciones de incidentes.
- Tomar decisiones orientadas a la seguridad operacional.

## 3. Actitudes y Valores

- Responsabilidad y compromiso profesional.
- Liderazgo y trabajo en equipo.
- Ética profesional y respeto a la normatividad.
- Cultura de prevención y seguridad.
- Disciplina y proactividad en la solución de problemas.
- Compromiso con la protección ambiental y el bienestar laboral.

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

## DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y CRÉDITOS DEL PROGRAMA.

| Nombre del módulo | Horas | | Créditos |
|---|---|---|---|
| | T | P | |
| Módulo 1. Introducción a la Seguridad en la Industria Petrolera | 12 | 12 | 1 |
| Módulo 2. Identificación y Evaluación de Riesgos Petroleros | 12 | 12 | 1 |
| Módulo 3. Seguridad Operativa y Control de Procesos | 8 | 8 | 1 |
| Módulo 4. Prevención y Control de Incendios, Explosiones y Derrames | 10 | 14 | 1 |
| Módulo 5. Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (HSE) | 16 | 16 | 2 |
| Módulo 6. Gestión Integral de Seguridad y Respuesta a Emergencias | 20 | 12 | 2 |
| Totales | 152 | | 8 |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

## CALENDARIO DE MÓDULOS

| Módulo | Periodo (inicio y término) | Número de horas | Instructor |
|---|---|---|---|
| **Módulo 1. Introducción a la Seguridad en la Industria Petrolera** | **14,15,17/09/2026** | 24 | ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ PAYAN |
| **Módulo 2. Identificación y Evaluación de Riesgos Petroleros** | **18 al 22/09/2026** | 24 | ING. IRVING ERASMO IZQUIERDO MONTEJO |
| **Módulo 3. Seguridad Operativa y Control de Procesos** | **23 al 25/09/2026** | 16 | ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ PAYAN |
| **Módulo 4. Prevención y Control de Incendios, Explosiones y Derrames** | **28 al 30/09/2026** | 24 | ING. IRVING ERASMO IZQUIERDO MONTEJO |
| **Módulo 5. Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (HSE)** | **01 al 02/10/2026 05 al 07/10/2026** | 32 | ING. IRVING ERASMO IZQUIERDO MONTEJO |
| **Módulo 6. Gestión Integral de Seguridad y Respuesta a Emergencias** | **08 al 09/10/2026 13 al 15/10/2026** | 32 | ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ PAYAN |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

## INSTRUCTORES QUE PARTICIPAN EN EL DIPLOMADO

| Módulo | Instructor |
|---|---|
| **Módulo 1. Introducción a la Seguridad en la Industria Petrolera** | ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ PAYAN |
| **Módulo 2. Identificación y Evaluación de Riesgos Petroleros** | ING. IRVING ERASMO IZQUIERDO MONTEJO |
| **Módulo 3. Seguridad Operativa y Control de Procesos** | ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ PAYAN |
| **Módulo 4. Prevención y Control de Incendios, Explosiones y Derrames** | ING. IRVING ERASMO IZQUIERDO MONTEJO |
| **Módulo 5. Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (HSE)** | ING. IRVING ERASMO IZQUIERDO MONTEJO |
| **Módulo 6. Gestión Integral de Seguridad y Respuesta a Emergencias** | ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ PAYAN |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

## PROPÓSITO DEL DIPLOMADO

El Diplomado en Seguridad Petrolera tiene como propósito fortalecer y especializar la formación profesional de los egresados de Ingeniería Industrial y áreas afines, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias orientadas a la prevención, identificación, evaluación y control de riesgos en procesos industriales y operaciones del sector petrolero y energético.

A través de una formación teórico-práctica, el diplomado busca preparar profesionistas capaces de aplicar normas nacionales e internacionales en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental, así como implementar Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSMA/HSE) que contribuyan a garantizar operaciones seguras, eficientes y sustentables.

## CONTENIDO TEMÁTICO

### Módulo 1. Introducción a la Seguridad en la Industria Petrolera
### APRENDIZAJE ESPERADO.

Al finalizar el módulo, el participante comprenderá los fundamentos y principios básicos de la seguridad en la industria petrolera, reconociendo la importancia de la prevención de riesgos y la aplicación de medidas de seguridad en las diferentes operaciones del sector energético. Asimismo, identificará los principales peligros asociados a las actividades petroleras, la relevancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, así como el impacto de una adecuada cultura de seguridad en la prevención de accidentes y en la mejora del desempeño operativo de las organizaciones.

| CONTENIDOS | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTUALES** | **APRENDIZAJE ESPERADO** | **EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE** |
| 1. Panorama general de la industria petrolera: exploración, producción, transporte y refinación.<br>2. Conceptos básicos de seguridad industrial y su importancia en el sector petrolero.<br>3. Normatividad nacional e internacional aplicable (STPS, ASEA, PEMEX, OSHA, API, ISO 45001). | Comprender la estructura, procesos y riesgos característicos de la industria petrolera, así como la importancia de la seguridad industrial y la cultura preventiva en el desempeño profesional del ingeniero industrial dentro del sector energético. | • Participación en discusiones y análisis sobre seguridad en la industria petrolera.<br>• Elaboración de un mapa conceptual sobre los fundamentos de la seguridad petrolera. |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

| | | |
|---|---|---|
| 4. Cultura de seguridad y responsabilidad social en la industria energética.<br>5. Rol del ingeniero industrial en la seguridad y eficiencia operativa.<br>6. Casos históricos de accidentes relevantes y sus aprendizajes. | | • Identificación y análisis de riesgos básicos en operaciones petroleras.<br>• Resolución de casos prácticos relacionados con incidentes y prevención de accidentes.<br>• Cuadro comparativo de normas y lineamientos de seguridad aplicables al sector.<br>• Reporte o ensayo breve sobre la importancia de la cultura de seguridad en la industria petrolera.<br>• Evaluación diagnóstica y/o examen de conocimientos del módulo. |

**FORMA DE EVALUACIÓN:**

- Contenidos Declarativos: (Participación Activa en Clase 10%)
- Contenidos Procedimentales: 80%
- Contenidos Actitudinales: (Asistencia, Permanencia y Uniformidad 10% )

**BIBLIOGRAFÍA:**


- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo. México.
- American Petroleum Institute (API). Recommended Practices for Safety in the Petroleum Industry. API Publishing.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Seguridad y salud en el trabajo en la industria del petróleo y gas.


Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

- ISO 45001:2018. Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo — Requisitos y orientación para su uso.
- Petróleos Mexicanos (PEMEX). Lineamientos y procedimientos de Seguridad, Salud y Protección Ambiental (SSPA).
- Ramírez Cavassa, C. (2017). Seguridad Industrial: un enfoque integral. Limusa.

**Módulo 2. Identificación y Evaluación de Riesgos Petroleros**
**APRENDIZAJE ESPERADO.**

Al concluir el módulo, el participante será capaz de reconocer los peligros inherentes a las actividades petroleras, valorar su impacto potencial y establecer acciones de control que favorezcan la prevención de incidentes y la protección de las personas, las instalaciones y el medio ambiente.

| CONTENIDOS | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTUALES** | **APRENDIZAJE ESPERADO** | **EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE** |
| 1. Tipología de riesgos en la industria petrolera: físicos, químicos, mecánicos, eléctricos, ergonómicos y ambientales.<br>2. Técnicas de identificación de peligros: HAZID, HAZOP, What-if, LOPA.<br>3. Evaluación y análisis de riesgos: matriz de probabilidad y severidad.<br>4. Modelos de análisis cuantitativo de riesgo (QRA).<br>5. Gestión documental de riesgos y comunicación de resultados.<br>6. Elaboración de planes de acción preventiva y correctiva. | Desarrollar la capacidad para identificar, analizar y evaluar los diferentes tipos de riesgos presentes en las operaciones petroleras mediante metodologías reconocidas, con el fin de proponer medidas preventivas y correctivas que reduzcan la probabilidad de accidentes. | • Participación en discusiones y análisis sobre seguridad en la industria petrolera<br>• Resolución de casos prácticos.<br>• Reporte o ensayo breve sobre los riesgos presentes en las operaciones petroleras.<br>• Evaluación diagnóstica y/o examen de conocimientos del módulo. |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

**FORMA DE EVALUACIÓN:**

- Contenidos Declarativos: (Participación Activa en Clase 10%)

- Contenidos Procedimentales: 80%
- Contenidos Actitudinales: (Asistencia, Permanencia y Uniformidad 10% )

**BIBLIOGRAFÍA:**


- Sims, A. (2018). Síntomas mentales: Introducción a la psicopatología descriptiva. Elsevier.
- Morrison, J. (2016). La entrevista psicológica y el examen mental. Manual Moderno.
- American Psychiatric Association (APA). (2022). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5-TR.
- Vallejo Ruiloba, J. (2020). Introducción a la Psicopatología y la Psiquiatría. Elsevier.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-11.
- Pérez-Rincón, H. (2017). Psiquiatría clínica: guía para el diagnóstico y tratamiento. Manual Moderno.




Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

**Módulo 3. Seguridad Operativa y Control de Procesos**
**APRENDIZAJE ESPERADO.**

Al finalizar el módulo, el participante será capaz de analizar los principios fundamentales de la seguridad operativa y el control de procesos aplicados a la industria petrolera, comprendiendo la importancia de establecer medidas preventivas y correctivas para reducir riesgos en las operaciones industriales.

Asimismo, identificará los principales peligros asociados a los procesos productivos, equipos, sustancias y actividades críticas dentro de las instalaciones petroleras, aplicando procedimientos y controles orientados a garantizar la continuidad operativa, la protección del personal y la integridad de las instalaciones.

De igual manera, el participante reconocerá la relevancia del monitoreo de procesos, la supervisión operativa, el cumplimiento de normas y protocolos de seguridad, así como la implementación de estrategias de mejora continua para prevenir incidentes, minimizar pérdidas y fortalecer la cultura de seguridad dentro de las organizaciones del sector energético.

| CONTENIDOS | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTUALES** | **APRENDIZAJE ESPERADO** | **EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE** |
| 1. Principios del control de procesos industriales.<br>2. Procedimientos seguros de operación (SOPs) y permisos de trabajo.<br>3. Integridad mecánica de equipos, válvulas, ductos y recipientes a presión.<br>4. Sistemas instrumentados de seguridad (SIS).<br>5. Control de energía peligrosa (bloqueo y etiquetado – LOTO).<br>6. Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con enfoque de seguridad.<br>7. Auditorías y verificaciones de cumplimiento operativo. | Aplicar principios de seguridad operativa y control de procesos para garantizar la integridad de los sistemas, equipos y personal, mediante el uso de procedimientos seguros, mantenimiento preventivo y cumplimiento de normativas técnicas en entornos petroleros. | • Participación en análisis y discusión de casos relacionados con seguridad operativa en la industria petrolera.<br>• Identificación y evaluación de riesgos en procesos industriales y operaciones críticas.<br>• Elaboración de diagramas o mapas de procesos con |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

| | | |
|---|---|---|
| | | identificación de puntos de riesgo.<br>• Desarrollo de reportes técnicos sobre control de procesos y medidas preventivas.<br>• Resolución de casos prácticos enfocados en incidentes operativos y acciones correctivas.<br>• Aplicación de procedimientos y protocolos básicos de seguridad operativa.<br>• Elaboración de propuestas de mejora para fortalecer la seguridad y continuidad operativa.<br>• Evaluación escrita y/o práctica sobre control de procesos y seguridad operacional. |

**FORMA DE EVALUACIÓN:**

- Contenidos Declarativos: (Participación Activa en Clase 10%)
- Contenidos Procedimentales: 80%
- Contenidos Actitudinales: (Asistencia, Permanencia y Uniformidad 10% )

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

## BIBLIOGRAFÍA:


- Ramírez Cavassa, César. (2017). Seguridad Industrial: un enfoque integral. Limusa.
- Grimaldi, John V. y Simonds, Rollin H. (2015). La seguridad industrial: su administración. Alfaomega.
- Cortés Díaz, José María. (2018). Técnicas de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial. Tébar Flores.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo. México.
- Petróleos Mexicanos (PEMEX). Manual del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Seguridad y salud en el trabajo en la industria del petróleo y gas.


**Módulo 4. Prevención y Control de Incendios, Explosiones y Derrames**
**APRENDIZAJE ESPERADO.**

Al finalizar el módulo, el participante será capaz de identificar los factores de riesgo asociados a incendios, explosiones y derrames en la industria petrolera, aplicando medidas preventivas y procedimientos de control orientados a minimizar daños humanos, materiales y ambientales. Asimismo, comprenderá la importancia de los protocolos de seguridad, los sistemas de respuesta a emergencias y el uso adecuado de equipos de protección y control, fortaleciendo la capacidad de actuación ante situaciones críticas dentro de las operaciones industriales y petroleras.

| CONTENIDOS | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTUALES** | **APRENDIZAJE ESPERADO** | **EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE** |
| 1. Fundamentos de combustión y clasificación de fuegos.<br>2. Análisis de causas de incendios y explosiones en plantas petroleras.<br>3. Sistemas de detección, alarma y supresión.<br>4. Estrategias de aislamiento, contención y enfriamiento.<br>5. Manejo y almacenamiento seguro de materiales inflamables. | Reconocer las causas, consecuencias y estrategias de prevención ante incendios, explosiones y derrames en instalaciones petroleras, implementando medidas de control, respuesta inmediata y uso adecuado de equipos de emergencia. | • Ensayo o reporte escrito sobre la importancia, objetivos y principios éticos de la entrevista.<br>• Cuadro comparativo entre diferentes tipos de entrevista. |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

| | | |
|---|---|---|
| 6. Control y mitigación de derrames (tierra, agua y mar).<br>7. Equipos de protección personal (EPP) y brigadas contra incendio. | | • Debate o exposición oral sobre dilemas éticos.<br>• Protocolo o guion de entrevista diseñado por el estudiante.<br>• Role playing o simulación grabada de entrevistas en diferentes etapas.<br>• Registro de observaciones de una práctica supervisada.<br>• Grabación o práctica evaluada en la que se evidencie el uso de técnicas específicas (preguntas, silencios, confrontación). |

**FORMA DE EVALUACIÓN:**

- Contenidos Declarativos: (Participación Activa en Clase 10%)
- Contenidos Procedimentales: 80%
- Contenidos Actitudinales: (Asistencia, Permanencia y Uniformidad 10% )

**BIBLIOGRAFÍA:**


- Ramírez Cavassa, César. (2017). Seguridad Industrial: un enfoque integral. Limusa.
- Cortés Díaz, José María. (2018). Técnicas de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial. Tébar Flores.
- Hernández Zúñiga, Alejandro. (2016). Seguridad e higiene industrial. Limusa.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo. México.
- Petróleos Mexicanos (PEMEX). Manual del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA).


Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

**Módulo 5. Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (HSE)**
**APRENDIZAJE ESPERADO.**

Al finalizar el módulo, el participante será capaz de analizar e integrar los principios de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (HSE) dentro de las operaciones de la industria petrolera, comprendiendo la importancia de la prevención de riesgos laborales, la protección de la salud de los trabajadores y la conservación del medio ambiente en entornos industriales de alto riesgo.

Asimismo, identificará los principales factores de riesgo físicos, químicos, ergonómicos y ambientales presentes en las actividades del sector energético, aplicando normas, procedimientos y estrategias de control orientadas a reducir accidentes, enfermedades ocupacionales e impactos ambientales. De igual manera, reconocerá la importancia del cumplimiento normativo, la implementación de Sistemas de Gestión HSE y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la seguridad, la responsabilidad social y la mejora continua.

El participante también desarrollará capacidades para promover prácticas seguras, supervisar condiciones de trabajo, participar en programas de salud ocupacional y colaborar en acciones de prevención y respuesta ante situaciones que puedan afectar a las personas, las instalaciones y el entorno ambiental.

| CONTENIDOS | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTUALES** | **APRENDIZAJE ESPERADO** | **EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE** |
| 1. Marco conceptual del sistema HSE en la industria petrolera.<br>2. Identificación de factores de riesgo ocupacional: ruido, iluminación, vibración, sustancias tóxicas.<br>3. Programas de salud ocupacional y vigilancia médica.<br>4. Ergonomía aplicada a operaciones industriales.<br>5. Planes de manejo ambiental y cumplimiento normativo (NOMs ambientales).<br>6. Indicadores de desempeño HSE y mejora continua. | Integrar los principios del sistema HSE en la gestión industrial, promoviendo ambientes laborales seguros, saludables y sostenibles, mediante la identificación de riesgos ocupacionales, el cumplimiento ambiental y la mejora continua en la seguridad del trabajo. | • Participación en análisis y discusión de casos relacionados con seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en la industria petrolera.<br>• Identificación y evaluación de riesgos laborales y ambientales en escenarios industriales.<br>• Elaboración de reportes técnicos |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

| | | |
|---|---|---|
| | | sobre condiciones de seguridad y salud ocupacional.<br>• Desarrollo de propuestas de medidas preventivas y acciones correctivas.<br>• Elaboración de un cuadro comparativo de normativas y sistemas HSE aplicables al sector energético.<br>• Resolución de casos prácticos enfocados en incidentes laborales e impactos ambientales.<br>• Diseño básico de estrategias de prevención y promoción de la cultura de seguridad.<br>• Evaluación escrita y/o práctica sobre Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (HSE). |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

**FORMA DE EVALUACIÓN:**

- Contenidos Declarativos: (Participación Activa en Clase 10%)
- Contenidos Procedimentales: 80%

- Contenidos Actitudinales: (Asistencia, Permanencia y Uniformidad 10% )

**BIBLIOGRAFÍA:**


- Ramírez Cavassa, César. (2017). Seguridad Industrial: un enfoque integral. Limusa.
- Hernández Zúñiga, Alejandro. (2016). Seguridad e higiene industrial. Limusa.
- Cortés Díaz, José María. (2018). Técnicas de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial. Tébar Flores.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo. México.
- Petróleos Mexicanos (PEMEX). Manual del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Seguridad y salud en el trabajo en la industria del petróleo y gas.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Legislación ambiental aplicable al sector industrial y energético.
- ISO 45001:2018. Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo — Requisitos y orientación para su uso.
- ISO 14001:2015. Sistemas de gestión ambiental — Requisitos con orientación para su uso.


**Módulo 6. Gestión Integral de Seguridad y Respuesta a Emergencias**
**APRENDIZAJE ESPERADO.**

Al finalizar el módulo, el participante será capaz de comprender y aplicar los principios de la gestión integral de seguridad y la respuesta a emergencias en la industria petrolera, identificando riesgos operacionales y estableciendo estrategias de prevención, control y actuación ante situaciones críticas. Asimismo, desarrollará capacidades para participar en la elaboración e implementación de planes de emergencia, protocolos de evacuación y procedimientos de respuesta, fortaleciendo la coordinación, la toma de decisiones y la protección del personal, las instalaciones y el medio ambiente.

De igual manera, el participante reconocerá la importancia de los Sistemas de Gestión de Seguridad, la comunicación efectiva durante emergencias y la mejora continua en los procesos de prevención y atención de incidentes, promoviendo una cultura organizacional enfocada en la seguridad y la reducción de riesgos dentro del sector energético.

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

| CONTENIDOS | | |
|---|---|---|
| CONCEPTUALES | APRENDIZAJE ESPERADO | EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE |
| 1. Sistema de gestión de seguridad industrial (SGSI).<br>2. Estructura y funciones del plan de respuesta a emergencias (PRE).<br>3. Organización de brigadas y coordinación con autoridades externas (Protección Civil, PEMEX, ASEA).<br>4. Comunicación de crisis y control de incidentes (ICS).<br>5. Simulacros, entrenamiento y evaluación de desempeño.<br>6. Análisis post-incidente y gestión del conocimiento.<br>7. Mejora continua en la gestión integral de seguridad. | Fortalecer las competencias para diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión integral de seguridad y planes de respuesta a emergencias, fomentando la coordinación, comunicación y liderazgo efectivo ante incidentes críticos en la industria petrolera. | • Elaboración de un plan básico de respuesta a emergencias en instalaciones petroleras. Análisis de casos prácticos relacionados con incidentes y contingencias industriales.<br>• Identificación y evaluación de riesgos operacionales en escenarios simulados.<br>• Diseño de protocolos de actuación y evacuación ante emergencias.<br>• Desarrollo de reportes técnicos sobre gestión integral de seguridad.<br>• Participación en simulacros y ejercicios de respuesta a emergencias.<br>• Elaboración de propuestas de mejora para fortalecer la prevención y atención de incidentes. |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

**FORMA DE EVALUACIÓN:**

- Contenidos Declarativos: (Participación Activa en Clase 10%)
- Contenidos Procedimentales: 70%
- Contenidos Actitudinales: (Asistencia, Permanencia y Uniformidad 10% )
- Entrega de la Carpeta final, tres días posterior al término del diplomado 10%.

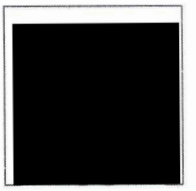
**BIBLIOGRAFÍA:**


- Ramírez Cavassa, César. (2017). Seguridad Industrial: un enfoque integral. Limusa.
- Hernández Zúñiga, Alejandro. (2016). Seguridad e higiene industrial. Limusa.
- Cortés Díaz, José María. (2018). Técnicas de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial. Tébar Flores.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo. México.
- Petróleos Mexicanos (PEMEX). Manual del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Seguridad y salud en el trabajo en la industria del petróleo y gas.
- Secretaría de Energía (SENER). Lineamientos de seguridad industrial y protección ambiental para el sector hidrocarburos.
- ISO 45001:2018. Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo — Requisitos y orientación para su uso.


Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Fotografía, correo electrónico, número telefónico, dirección, cédula profesional, fecha y lugar de nacimiento; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

# CURRICULUM VITAE SINTETIZADO



## 1.- DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| **Nombre (s) y Apellido (s):** [redacted] | **Fecha de nacimiento:** [redacted] |
| | **Lugar de nacimiento** Tabasco, México<br>**Nacionalidad:** Mexicano |
| **Dirección:** [redacted] | **Celular:** [redacted]<br>**E-mail:** [redacted] |

**Grados Académicos obtenidos**

Indicar en cada caso, la institución donde curso; el país; año de egreso y el título obtenido.

| Grado Académico | Institución/País | Cédula Número | Año Egreso |
|---|---|---|---|
| *Licenciatura en Ingeniería Geofísica* | *Universidad Olmeca, División Ciencias de la Tierra* | [redacted] | 2018 |

## 2.- Experiencia Laboral (Menciona los últimos 5 empleos)

| Organización | Cargo y/o funciones | Periodo |
|---|---|---|
| *Profesor*<br>*Instituto Tecnológico Superior de Macuspana - Macuspana* | *Profesor por honorarios de la Academia de Ingeniería Petrolera* | *08/2023 – A la fecha* |
| *Profesor*<br>***Universidad IDEEN*** | *Profesor por honorarios de la Academia de Ingeniería Industrial* | *09/2024 – A la fecha* |
| ***Petróleos Mexicanos PEMEX (área de Taller de Producción)*** | *• Mantenimiento a equipo de separación de pozos.*<br>*• Realizar trámites para los permisos de trabajo con riesgo.* | *09/2017 - 02/2018* |
| ***Encargado***<br>***Marley´s Internet*** | *• Supervisión del buen estado de las instalaciones, equipos y materiales.*<br>*• Atención a clientes y resolución de reclamos e incidencias con cordialidad.* | *06/2014 - 08/2016* |
| ***Biblioteca municipal - Macuspana*** | *• Desempeño de las tareas de acuerdo con el programa de prestación social seleccionado.* | *11/2013 - 04/2014* |

### 3.- Actualizaciones – Capacitaciones (Cursos)

Incluir participación en Talleres, Seminarios, Congresos, Cursos y demás relacionados, realizados en el último año. Indicar en que calidad participó. **Referencias: O** Organizador - **C** Conferencista, Panelista, Instructor – **A** Asistente.

| Nombre del Evento e Institución Organizadora | Tipo de Participación | | | | País | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | O | C | I | A | | |
| *Fundamentos de Geología Petrolera importado por NovaOil Training* | | | | X | México | 2019 |
| *Fundamentos de la Industria de Hidrocarburos impartido por el Tecnológico de Monterrey.* | | | | X | México | 2019 |
| *Equipos y herramientas de perforación impartido por Agente Capacitador Externo.* | | | | X | México | 2019 |
| *Interpretación elemental de registros geofísicos impartido por Agente Capacitador Externo.* | | | | X | México | 2020 |
| *Cementación de pozos impartido por Repsol.* | | | | X | México | 2021 |
| *Curso para chapa metálica con SolidWorks impartido por el Instituto Intelligy.* | | | | X | México | 2023 |

### 4.- Publicaciones (indicar cantidades)

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Docencia** | **Libros** | **Material didáctico** | **Guías Prácticas** |
| | | 1 | 1 en proceso |
| **Investigación** | **Artículos** | **Presentación Congresos** | **Patentes** |
| | | | |
| **Difusión** | **Artículos** | **Participación en foros** | **Presentación en congresos** |
| | | 6 | |

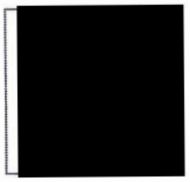
### 5.- Otros logros (indicar los principales logros académicos y/o profesionales no consignados)

Comprensión de los fundamentos de la geología petrolera y su aplicación en la exploración y producción de hidrocarburos.
Conocimiento general de la cadena de valor de la industria de hidrocarburos y sus procesos operativos.
Capacidad para identificar equipos y herramientas utilizadas en operaciones de perforación petrolera.
Interpretación básica de registros geofísicos para el análisis de pozos y formaciones.
Conocimientos sobre procesos de cementación de pozos y su importancia en la seguridad e integridad operativa.

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Fotografía, correo electrónico, número telefónico, dirección, cédula profesional, fecha y lugar de nacimiento; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

# CURRICULUM VITAE SINTETIZADO



## 1.- DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Nombre (s) y Apellido (s): [redacted] | Fecha de nacimiento: [redacted] |
| | Lugar de nacimiento [redacted]<br>Nacionalidad: ~~Mexicano~~ |
| Dirección: [redacted] | Celular: [redacted]<br>E-mail: [redacted] |

**Grados Académicos obtenidos**
Indicar en cada caso, la institución donde curso; el país; año de egreso y el título obtenido.

| Grado Académico | Institución/País | Cédula Número | Año Egreso |
|---|---|---|---|
| *Ingeniería en Química de Procesos Industriales* | Universidad Tecnológica de Tabasco | [redacted] | 2024 |
| *Técnico Superior Universitario en Química de Materiales en Prevención de Corrosión* | Universidad Tecnológica de Tabasco | [redacted] | 2010 |

## 2.- Experiencia Laboral (Menciona los últimos 5 empleos)

| Organización | Cargo y/o funciones | Periodo |
|---|---|---|
| *Coordinador de Logística Operativa para Halliburton Baroid Mexico Offshore y Onshore IOCS JAGUAR.* | • *Seguimiento a costo mensual de los transportes para identificar extra-costos.*<br>• *Coordine la solicitud de los transportes para su programación a los diversos pozos o muelles y así tener los materiales, Fluidos y/o equipos en tiempo y forma en las locaciones de nuestros clientes.*<br>• *Integre y lideree el primer TEAM Logístico para Baroid Mexico.* | *Septiembre 2024 - Enero 2025* |
| *Service supervisor I Y II con Halliburton para las IOC'S FIELDWOOD, REPSOL, OPEX, Y JAGUAR en Mexico.* | • *Solicitud de Hoteles, vuelos nacionales e internacionales, cambios de guardia del personal.*<br>• *Solicitud de folios PIS para ingreso de unidades, equipos y personal a Api Roca Port, Paraíso.*<br>• *Ejecute trabajo con mezclador de Fluidos Mixing of the fly para cliente Repsol.* | *Febrero 2021- septiembre 2024* |
| Service Operator II, Waste Management con Halliburton para las IOC'S FIELDWOOD, SHELL Y REPSOL en ~~Mexico~~. | • Elaboración y control de bitácora de Residuos RP Y RME para revisión con ASEA para Fieldwood y SHELL.<br>• Seguimiento y control de equipos tecnología Barastream en muelle API PARAISO Y ESEASA para su embarque y desembarque a barcos FSV Y PSV.<br>• Correcta gestión y seguimiento de UPV'S Y Planas para el retiro de CTT Y Cutting | Octubre 2017- ~~Febrero~~ 2021 |



Av. Ramón Mendoza N° 515, Col. José María Pino Suarez C.P. 86029 | [redacted]
correo: vinculacion@institutoideen.com

| | | |
|---|---|---|
| | Box llenos con recorte de perforación, Residuos RP Y RME y aguas residuales A disposición final. | |
| **Service Operator I de equipos de control de solidos Offshore y Onshore con Halliburton de México para cliente Pemex y IOC`S** | • Supervisión en pozo y plataformas de las operaciones de los Equipos de control de solidos (Shakers, Mud cleaner, Centrifugas decantadoras, Bombas 6x8, THR<br>• Ejecución de reportes diarios para cobro de los equipos utilizados para pago de Pemex.<br>• Elaborar documentación diaria de HSE Y SQ para trabajos seguros (JSA, Minuta de Reunión, AST, ETC) | Septiembre 2011- Octubre 2017 |

**3.- Actualizaciones – Capacitaciones (Cursos)**
Incluir participación en Talleres, Seminarios, Congresos, Cursos y demás relacionados, realizados en el último año. Indicar en que calidad participó. **Referencias: O** Organizador - **C** Conferencista, Panelista, Instructor – **A** Asistente.

| Nombre del Evento e Institución Organizadora | Tipo de Participación | | | | País | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | O | C | I | A | | |
| *Curso de plataformas y barcazas vigente (28,29 Marzo 2022)* | | | | X | México | 2022 |
| *TBOSIET Vigente (9 al 11 octubre 2023)* | | | | X | México | 2023 |
| *THUET Vigente (9 al 11 octubre 2023)* | | | | X | México | 2023 |
| *Espacios confinados (8 y 9 junio 2017)* | | | | X | México | 2017 |
| *WASTE MANAGEMENT* | | | | X | México | 2017 |
| *SHELL Assist and Assure (15-Noviembre-2019)* | | | | X | México | 2019 |

**4.- Publicaciones (indicar cantidades)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Docencia** | **Libros** | **Material didáctico** | **Guías Prácticas** |
| | | | |
| **Investigación** | **Artículos** | **Presentación Congresos** | **Patentes** |
| | | | |
| **Difusión** | **Artículos** | **Participación en foros** | **Presentación en congresos** |
| | | | |

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

**5.- Otros logros (indicar los principales logros académicos y/o profesionales no consignados)**

**Service Operator I de equipos de control de solidos Offshore y Onshore con Halliburton de México para cliente Pemex y IOC'S:** Diversos pozos perforados sin costo de pobre calidad y altos estándares de HSE Y SQ.

**Service Operator II, Waste Management con Halliburton para las IOC'S FIELDWOOD, SHELL Y REPSOL en Mexico:** Correcto manejo de residuos y control de bitácoras para SHELL, Fieldwood y así dar cumplimiento ante ASEA, con 5S de calidad.

Número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

| | |
|---|---|
| **Nombre del área** | Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación<br>Dirección de Vinculación |
| **Documento** | Convenio de Colaboración |
| **Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman** | Correos electrónicos de persona física, Identificación Oficial, Teléfono de persona física, Registro Federal de Contribuyente, Domicilio particular, información bancaria, fotografía. |

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**

**Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

| | |
|---|---|
| ☑ | **PÁRRAFO PRIMERO:** Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. |
| ☑ | **PÁRRAFO TERCERO:** Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. |
| ☐ | **PÁRRAFO CUARTO:** Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. |

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN**

| | |
|---|---|
| ☐ | Para atender una solicitud de acceso a la información. |
| ☐ | Por determinación de una resolución de autoridad competente. |
| ☑ | Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. |

| | |
|---|---|
| **Firma del titular del área** |  |
| **Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.** | Fecha de sesión: 19/10/2026; Acta de Sesión CT/ORD/12/2026; Acuerdo del Comité: CT/ORD/12/2026.01 |